res de las afrendaçes a estos que se siguen

Primera mente en la alcavala del carnaje a miguel antolino e alfonso agoste

E otrosy pusieron por fieles en la alcavala del pan e del vino a juan rodriguez dalcaraz e a juan de madrid

E el dicho juan rodriguez dalcaraz dio por su fiador a miguel vinces el qual presente es se obligo fiador por el dicho juan rodriguez dalcaraz en razon de la dicha renta en tal manera que el dicho miguel vinces que sera tenido e obligado a todo lo que el dicho juan rodriguez sera tenido e obligado por razon de la dicha renta e por lo asy tener que obligo sy e bona que tenia juan de [illegible] e juan [illegible] vezinos

E otrosy pusieron por fieles del aduana mayor a [illegible] de [illegible] e a juan [illegible] de [illegible]

E otrosy pusieron por fieles del almoxarifazgo de la morería alfonso gil de corona e a juan [illegible] vezino

E luego el dicho [illegible] dio por su fiador a maestre [illegible] moro el qual dicho maestre [illegible] presente era se obligo fiador por el dicho alfonso gil en razon de la dicha fieldat en tal manera que el que sera tenido e obligado a todo lo que el dicho [illegible] sera tenido e obligado ~~a todo lo que el dicho [illegible]~~ por razon de la dicha fieldat e por lo asy tener que obligo sy e bona que tenia andres de vidal e [illegible] de [illegible] vezinos

E otrosy [illegible] del dicho juan [illegible] se obligo fiador por el dicho [illegible] por razon de la dicha fieldat e renunçio a la ley del sabio veleano e a la [illegible] de las mujeres e por lo asy tener que obligo sy e bona que tenia juan rodriguez dalcaraz e andres de vidal vezinos

E otrosy pusieron por fieles del alcavala de la [illegible] a [illegible] dalcaraz e a [illegible] de villa real vezinos de la dicha ciudad

E luego el dicho [illegible] dio por su fiador a lope [illegible] de [illegible] el qual